



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 30 de octubre de 1964. — Número 131

Página 985

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 116

Se viene observando que por algunas Corporaciones Locales se anuncian en el "Boletín Oficial del Estado" subastas de obras referentes a construcciones, ampliaciones o transformaciones de Hospitales, cuyo importe es superior al millón de pesetas, sin tener en cuenta la disposición transitoria única, en relación con el apartado c) del artículo séptimo de la vigente Ley de Hospitales, de 21 de julio de 1962, y preceptos concordantes del Decreto 2.162-62, de 5 de septiembre, por lo que se recuerda a los señores presidentes de las Corporaciones de esta provincia la obligación que tienen de dar cumplimiento a lo que antecede, recabando la oportuna autorización de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, a cuyo efecto y una vez autorizados para efectuar las obras de referencia, al publicar los anuncios deberán consignar en los mismos que la construcción, modificación o transformación de que se trata, ha sido aprobada previamente por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, si su presupuesto importa más de un millón de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones Provincial y Municipales.

Santander, 24 de octubre de 1964.— El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 117

El Excmo. Sr. subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito recibido en este Centro el día 22 de los actuales, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: La aportación de la Administración Local española a la solución del problema de la vivienda, ha sido hasta la fecha relativamente escasa. Para el período 1940-1961 el

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 116. Recordando a las Corporaciones de esta provincia la disposición transitoria en relación con el apartado c) del artículo séptimo de la vigente Ley de Hospitales de 21 de julio de 1962	985
Circular número 117. Transmitiendo escrito del señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación	985

Excmo. Diputación Provincial

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos...	986
--	-----

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia	987
Servicio Nacional del Trigo ...	987
Zona de Reclutamiento y Movilización número 37 de Santander	987
Capitanía General de la Sexta Región Militar	988
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local	989
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	989
Comisaría de Aguas del Norte de España	989

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera	989
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	990

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	990
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Suances, Corvera de Toranzo, Ampuero, Alfoz de Lloredo, Cabezón de Liébana, Ramales, Ruiloba, Pesaguero, San Vicente de la Barquera, Medio Cudeyo, Limpías, Villafufre, Santa María de Cayón y Castro Urdiales	991
---	-----

número de viviendas construídas por los Ayuntamientos representó tan sólo un cifra inferior al 6 por 100 de las construcciones totales.

Aunque no siempre es factible en

las circunstancias hoy imperantes el acometimiento por las Corporaciones Locales de una obra edificadora de gran volumen, puede sin duda explorarse la totalidad de sus posibilidades en este sentido, difundíendose las experiencias realizadas satisfactoriamente por determinadas Corporaciones y orientándolas hacia los medios tanto jurídicos como económicos de que disponen para una más eficaz intervención por su parte en el terreno de la edificación y de la regulación de la especulación de solares.

Al objeto de extraer conclusiones y facilitar las futuras actividades de los Ayuntamientos y Diputaciones españolas, encarezco a V. E. que con referencia a la Diputación y Ayuntamientos de esa provincia, especialmente al de su capitalidad, remita los datos que posea o pueda recabar sobre los siguientes extremos:

1. Realizaciones más destacadas en materia de construcción de viviendas y formación del patrimonio municipal del suelo.
2. Técnicas jurídicas empleadas para la construcción de viviendas: empresas municipales, patronatos, etcétera, acompañando, en su caso, los correspondientes estatutos y un esquema de la tramitación seguida.
3. Régimen de financiación y amortización de las viviendas.
4. Procedimiento de adjudicación de las mismas y situación de sus usuarios: arrendatarios, propietarios.
5. Financiación y destino del patrimonio municipal del suelo.
6. Principales dificultades, tanto económicas como administrativas, en materia de política del suelo y viviendas."

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que las Corporaciones de la provincia, en el plazo de quince días, manifiesten a este Gobierno Civil cuantos datos posean sobre la materia de la presente Circular.

Santander, 26 de octubre de 1964. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de agosto último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
117	103	1	1	222	1	3					4	117	101	218

CASA DE MATERNIDAD

.Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
14	35	49	40		40	9

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
234	158	1	1	394		1			1	235	158	393

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
152	117	111	124	504	101	111	4	3	219	158	127	285

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia	215		2		217	9				9	208		208
Zaragoza	1				1						1		1
Barcelona	1				1						1		1
Baleares	1				1						1		1
Cueto (Santander)		411		19	430		6		1	7		423	423
El Pinar (Teruel)	4	1			5						4	1	5
Fray B. Alvarez (Madrid)	2	2			4						2	2	4
Instituto Pereira (Madrid)	1				1						1		1
Vizcaya													
Guipúzcoa													
Sumas	225	414	2	19	660	9	6		1	16	218	426	644

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de agosto de 1964.

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA PROVINCIAL
DE BENEFICENCIA
DE SANTANDER**

Cuadragésima sexta relación de solicitudes de Auxilio por Ancianidad y Enfermedad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander

Auxilio por Ancianidad

CAPITAL**ALTA**

Número 83, 3.º derecha.
Número de orden, 3.007; Rosario Sánchez Vicente, hija de Francisco e Isabel.

CAJO

Grupo San Ramón, 17, 1.º izqda.
Número de orden, 3.008; Emilia García Peña, hija de Tomás e Isabel.

CISNEROS

Número 10, 1.º
Número de orden, 3.009; Isabel Joaquina Fernández Cavada, hija de Joaquín y María.

CUETO

Barrio Arriba (Asilo), 31.
Número de orden, 3.010; Joaquina Pérez Fernández, hija de Manuel y Josefa.

Virgen del Faro, 1.º E.
Número de orden, 3.011; Brígida Dámasa Ruiz Campo, hija de Florentino y Gregoria.

GENERAL DAVILA

Grupo R. San Francisco, 7, 5. D.
Número de orden, 3.012; Fortunato Arenal García, hijo de Jerónimo y Gertrudis.

JUSTICIA (Travesía)

Número 13, 4.º
Número de orden, 3.013; Visitación Cimiano Bezanilla, hija de Victoriano y Teresa.

MAGALLANES

Número 31, 3.º
Número de orden, 3.014; Francisca Díaz Gómez, hija de Pedro y Alberta.

MADRID

Número 15, 5.º
Número de orden, 3.015; Inocencia González Sebastián, hija de Matías y Robustiana.

MARIA CRISTINA

Número 16, 2.º izqda.
Número de orden, 3.016; Rosinda Solano Argos, hija de Eduardo y Josefa.

MENENDEZ PELAYO (Paseo)
Número 55, 2.º
Número de orden, 3.017; Emilia Arranz García, hija de Teodoro y Nicomedes.

SAN SEBASTIAN

Número 25, 4.º izqda.
Número de orden, 3.018; Ventura Paula Fernández López, hija de Antonio y María.

TANTIN

Número 6, 3.º izqda.
Número de orden, 3.019; Rosa López Márquez, hija de José y Gertrudis.

VARGAS

Número 21, 3.º
Número de orden, 3.020; Anastasia Alvarez Díez, hija de Emeterio y Juana.

PROVINCIA**SANTILLANA DEL MAR**

Número de orden, 3.021; Florencia Pacheco Ventisca, vecina de Santillana del Mar, hija de José y Josefa.

VALDEOLEA

Número de orden, 3.022; Valeriana Bravo Morante, vecina de Camesa, hija de Isidro y Antonia.

Auxilio por Enfermedad

CAPITAL**ALBERICIA (LA)**

Virgen del Mar, 11, 2.º
Número de orden, 3.023; José Muñoz Pérez.

SAN SIMON

Número 24, 3.º drcha.
Número de orden, 3.024; Francisco Morante Montes, hijo de Pedro y María.

PROVINCIA**ASTILLERO**

Número de orden, 3.025; Moisés Lavín Díez, vecino de Astillero, Asilo de San Pedro.

LAREDO

Número de orden, 3.026; Amalia Camino Revilla, vecina de Laredo, San Francisco, 5.

**SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Número de orden, 3.027; M.ª Angeles García Ruiz, vecina de San Vicente de la Barquera, Arrenal, hija de Serapio y Rosaura.

SANTILLANA DEL MAR

Número de orden, 3.028; Ricardo

Somacarrera Herrera, vecino de Viveda.

SANTOÑA

Número de orden, 3.029; Angel Incera Crespo, vecino de Santoña, Alameda, hijo de Manuel y Martina.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 27 de octubre de 1964.
El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

**SERVICIO NACIONAL
DEL TRIGO**

Jefatura Provincial de Santander

ANUNCIO

Se cita a los señores que figuran en la adjunta relación para que el día 31 de octubre de 1964, a las diez horas, se presenten en el despacho del señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, al objeto de hacerles efectiva la cantidad correspondiente al valor de la finca, con motivo de la expropiación para la construcción de un Secadero de Maíz en dicha localidad.

Santander, 26 de octubre de 1964.—
Por el Servicio Nacional del Trigo, el jefe provincial (ilegible).

Secadero de Maíz de Torrelavega. Finca única. Propietario: doña Antonia Hernández Guazo. 1.114.932,00 pesetas.

**ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION NUMERO 37
DE SANTANDER****Orden Circular**

A fin de proceder a la formación del censo de ganado, carruajes y automóviles existentes en esta provincia, los alcaldes de los Ayuntamientos de la misma, y por todos los medios posibles de publicación, harán saber a los propietarios de ganado y carruajes de tracción animal y mecánica que antes del 15 de diciembre próximo deberán presentarse por sí o por representantes, debidamente autorizados, en los respectivos Ayuntamientos a hacer las inscripciones correspondientes y que deberán comprender:

1.º En el ganado, todos los caballos, yeguas, mulos, mulas y asnos que tengan más de un año de edad, y los bueyes de arrastre existentes en el territorio nacional con los datos correspondientes a su alzada, edad en la primavera del año de la declaración, uso a que se destinan, raza, capa y hierro, monturas y bastes que tengan, nombre y domicilio del propietario.

2.º En el de carruajes de tracción animal, todos los carros, furgones, carretas y coches del servicio particular y público, con sus respectivas características, número de atalajes que tengan, estado de los vehículos, nombre del propietario y domicilio.

3.º En el de automóviles, toda clase de vehículos de motor, las motocicletas, mototriciclos, velomotores y bicicletas, con sus características de fuerza y utilidad, combustibles que consuman, número de matrícula, marca de fábrica, número de motor, número de bastidor, número de cilindros, C. V., número de asientos o carga útil, número de ruedas, clase de la carrocería, clase de caja, servicio que presta. En los tractores, potencia de arrastre, nombre y domicilio del propietario.

Con base para la formación de dicho censo utilizarán los Ayuntamientos, en primer término, los datos que tengan del censo anterior, deducidas bajas y comprobada la veracidad de las dudosas, los que posean como consecuencia del desempeño de otras funciones municipales, y, finalmente, los que soliciten de las oficinas de Obras Públicas y Administración de Rentas. Los citados datos serán completados, en la parte que los Ayuntamientos consideren preciso, con la aportación de declaraciones exigidas a los propietarios, a cuyo efecto quedan autorizados los alcaldes para citarlos en el día y forma que consideren necesario, bien personalmente o representado por persona autorizada, y si lo consideran preciso, llevando consigo el semoviente o vehículo cuya inscripción se trate de asegurar.

Los que no se presenten a hacer la inscripción de su ganado, carruajes o automóviles en las listas del censo, o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición, si hubiere lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna y en primer lugar que los otros, además, serán castigados con multas de 25 a 500 pesetas, graduables según categoría de su Documento Nacional de Identidad, multas que serán dobladas en caso de reincidencia.

Para ello los alcaldes emplearán todos los medios de publicidad de que dispongan: bandos, pregones, anuncios en la prensa y radio y citaciones personales, si fueran posibles, para que esta convocatoria llegue a conocimiento de todos los propietarios y sus representantes legales, a fin de que concurran a hacer la declaración de su ganado o vehículo en los censos.

El propietario o representante suyo que haga la declaración, facilitará en la Alcaldía los datos que figuren en los formularios "A", "B" y "C", firmando en la hoja correspondiente.

Quedan excluidos de figurar en los censos el ganado y vehículos declarados inútiles definitivamente en anteriores relaciones y clasificaciones.

Antes del 15 de noviembre deberán exponerse por los Ayuntamientos, en sitios públicos y muy frecuentados, modelo de los formularios "A", "B" y "C", para que los declarantes sepan, previamente, los extremos que la confección del censo requiera.

Se expondrán también en la misma fecha la lista de propietarios, para que los que no figuren en ellas puedan solicitar su inclusión, así como su baja los que figuren indebidamente.

Serán excluidos provisionalmente de requisición, con justificación comprobada, pero no exentos de la inclusión en el censo correspondiente, el ganado, carruajes y automóviles comprendido en algunas de las agrupaciones siguientes:

a) El ganado y carruajes de tracción animal que pertenezcan a servicios del Estado, provincia o municipio, siempre que figuren en sus presupuestos de gastos.

b) Los servicios de comunicaciones.

c) Los afectos a hospitales y clínicas, tanto oficiales como particulares.

d) Un caballo de silla, automóvil moto o bicicleta por médico o párroco rural, cuando el municipio respectivo tenga caseríos alejados que requieran de estos medios de locomoción y previa justificación de su uso habitual en la profesión.

e) El ganado caballar menor de cinco años, el mular menor de tres años y el asnal que no haya cumplido los dos años.

f) Los sementales y yeguas de cría, en el caso de que estén exclusivamente dedicados a la reproducción.

g) Serán excluidos totalmente de

la requisición el ganado, carruajes y automóviles de la Cruz Roja.

Estas exclusiones provisionales sólo subsistirán mientras las necesidades lo consideren, pudiendo, por tanto, disponer la autorización de los declarados excluidos.

Del 25 al 31 de diciembre se expondrán al público en los tablones de anuncios de los municipios, en sitios visibles y frecuentados, las listas de los censos confeccionados en los mismos, oyéndose las reclamaciones que se hicieran por los propietarios, rectificándose y ampliándose las, listas, si hubiera lugar, con las nuevas inscripciones que se hicieran y cerrándose en dicho día 31.

Estas listas se enviarán a la Zona antes del día 10 de enero.

Si al hacer la revisión por este censo se observaren irregularidades u ocultaciones en la formación del de algún Ayuntamiento, se exigirá el tanto de culpa al secretario respectivo, ante los Tribunales, por el delito de negligencia o falsedad.

Asimismo, se exigirán las responsabilidades consiguientes a los alcaldes de los municipios en que se pongan de manifiesto estas irregularidades.

Oportunamente se remitirán a los Ayuntamientos los impresos necesarios para la formación del censo.

Santander, 22 de octubre de 1964.—
El coronel jefe, Ignacio Ontañón Soriano.

CAPITANIA GENERAL DE LA SEXTA REGION MILITAR

Orden general de la Región número II, correspondiente al día 14 de octubre de 1964, en Burgos.

Artículo 1.º Ingreso en el Cuerpo de Suboficiales especialistas del Ejército de Tierra.

Por Orden de 30 de septiembre del actual (D. O. número 223), se anuncian 310 vacantes en dicho Cuerpo para ser cubiertas por suboficiales, clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional y paisanos.

Las especialidades a cursar serán: Mecánicos electricistas de transmisiones, mecánicos electricistas montadores maquinistas, mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas, mecánicos automovilistas montadores electricistas, mecánicos automovilistas chapistas-soldadores-forjadores y guarneadores.

Los exámenes tendrán lugar en Madrid, a partir del día 1 de diciembre. Las material objeto del mismo están insertas en el D. O. mencionado, al principio de la Orden.

Los aspirantes que superen el examen realizarán dos cursos, de diez meses cada uno, previa firma de un compromiso de enganche por seis o siete años, según las especialidades.

Santander, 19 de octubre de 1964.
358

MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Con motivo de la visita ordinaria de este año del Ilmo. Sr. inspector de esta Mutualidad, las Corporaciones Locales, asegurados y beneficiarios, pueden formular las consultas que tengan por conveniente, en el día de hoy, durante las horas de diez a doce, en las oficinas instaladas en el Palacio de la Delegación de Hacienda, tercera planta.

El jefe provincial, Belarmino García García.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don Manuel Pérez Barandica solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 800 metros cuadrados, perteneciente a la "Manzana XXI" de la ampliación y distribución de la Zona de Servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, cuyo proyecto fue aprobado por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1960, para construir en ella una fábrica de salazones.

La parcela solicitada, linda: por el Oeste, con calle de la parcelación practicada por la Junta de Obras del Puerto; y por el Norte, Sur y Este, con terrenos de otras parcelas pertenecientes a la expresada "Manzana XXI".

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión

de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 20 de octubre de 1964.—
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 263,20 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Mariano Colina Barquín solicita autorización para aprovechar 9,36 litros de agua por segundo en jornada de ocho horas, equivalente a 3,12 litros por segundo de caudal continuo, derivados del río "La Bandera", con destino al riego de 5,23 Has. de una finca del mismo nombre, sita en Ajo, perteneciente al Ayuntamiento de Bareyo, provincia de Santander.

El río "La Bandera" atraviesa la finca que se trata de regar. Las obras que se proyectan consisten en la captación de las aguas, mediante la construcción de una caseta con grupo moto-bomba situada en el borde del río, dentro de la finca propiedad del petionario. La tubería de aspiración entra directamente en el cauce del río, y la de impulsión llevará las aguas a otra tubería maestra que atraviesa la finca de Norte a Sur, con tres tomas dispuestas para verificar el riego por aspersion.

Se solicita los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Bareyo o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, 2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 16 de octubre de 1964.—El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris.
363

Derechos de inserción e impuestos: 299,90 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don José Vidal de la Peña solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 3.165 metros cuadrados, pertenecientes a la "Manzana XXIII" de la ampliación y distribución de la Zona de Servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, cuyo proyecto fue aprobado por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1960, para destinar dicha parcela a almacenaje, exposición y entretenimiento de vehículos y maquinaria de obras públicas.

La parcela solicitada linda: al Norte, Este y Sur, con calles comprendidas en la urbanización de dicha zona; y al Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana XXIII".

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de octubre de 1964.—
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 275,40 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO SAN ROQUE DE RIOMIERA

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, por el presente se hace saber: Que hasta las trece horas del día en que se cumplen los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones para optar a la subasta para el aprovechamiento de productos

forestales del monte La Zamina, número 382, siguientes:

Cien hayas, con un volumen de ciento treinta y un metros cúbicos de madera. Tipo base de licitación 64.714 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina de nueve a trece, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo reglamentario, acompañándose declaraciones haciendo constar que el proponente no se halla en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad determinados en el Reglamento de Contratación Municipal; documento de identidad, resguardo de haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo de licitación y certificado profesional de la clase correspondiente a esta subasta.

De conformidad con la Resolución de 23 de septiembre de 1964, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de octubre actual, el precio índice será el resultado de aumentar en un veinticinco por ciento el tipo base de licitación.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente de haberse cumplido los veinte días señalados para presentación de pliegos o siguiente si éste no fuera hábil.

Regirán para esta subasta las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 31 de agosto de 1960, y las económicas administrativas que se hallan de manifiesto en esta oficina, que pueden ser examinadas por cuantos tengan interés en la subasta.

San Roque de Riomiera a 20 de octubre de 1964.—El alcalde, S. Cobo.

Derechos de inserción e impuestos: 355 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 5 de noviembre próximo tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a José María Rodríguez Polanco, en causa de este Juzgado número 174-63.

Vehículo que se subasta

Un motocarro, matrícula S.-26.886, en muy mal estado de conservación,

el cual fue tasado pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Que por salir a segunda subasta, lo es con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Santander a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 202 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Ramón García Alvarez, de 22 años de edad, estado soltero, de profesión feriante, hijo de Paulino y de Teresa, natural de San Román de la Llanilla, domiciliado últimamente en Barrio de la Torre, número 99, procesado en sumario número 44 de 1964, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—(Una firma ilegible).

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 405/64, promovidas a instancia de don Gerardo Ruesga García contra la empresa "Abelardo Vega Vega", hoy en desconocido paradero, en reclamación de salarios, y en los que, con esta fecha, se ha dictado sentencia "In voce" estableciendo el siguiente fallo:

"Que estimando la demanda formulada por el actor, Gerardo Ruesga García, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado en rebeldía, don Abelardo Vega Vega, a que abone al actor, por concepto de salarios, la cantidad de cua-

tro mil seiscientas pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, no cabe recurso alguno.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, Abelardo Vega Vega, hoy en ignorado paradero, firmo el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

En el juicio verbal de faltas número 423 del corriente año, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra José Magdaleno Cruz, mayor de edad, ignorándose los restantes datos de filiación y paradero, por faltas contra la moral, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Magdaleno Cruz a la pena de dos mil pesetas de multa o quince días de arresto subsidiario caso de impago, diez días de arresto y las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, manda y firma. Carlos Huidobro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado José Magdaleno Cruz, se expide el presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, V. Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro.

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la orden de busca y captura de Tomás Pardo Puente, en el sumario 141 de 1960, por robo.

Santander, 17 de octubre de 1964.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado en sumario instruido, por imprudencia, con el número 211 de 1964, se hace el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Florencio Panero Abásolo, natural de Oviedo, domiciliado en Lausarme, accidentalmente en Tanos, por los daños produ-

cidos en automóvil de su propiedad en accidente de circulación ocurrido el día 31 de agosto pasado en el kilómetro 186,350 de la carretera San Sebastián - Santander, y se le cita para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Santoña, 10 de octubre de 1964.—
El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.
El secretario (ilegible). 350

ADM ON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el 5 de agosto de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidación de servicios extraordinarios prestados por varios funcionarios.

Conceder pensiones de viudedad y orfandad reglamentarias.

Aprobar moción de la Comisión Municipal de Cultura, proponiendo la concesión de una distinción al Instituto de las Hijas de La Caridad, que rigen el Colegio Femenino de San José.

Autorizar a don Aramí Latapia Ciprés la construcción de un edificio de viviendas subvencionadas en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a doña María Mendicouague, viuda de Olmedo, para realizar obras de reforma interior del piso 4.º de la casa número 2 de Amós de Escalante.

Autorizar a don Justo Aja Fernández para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la Avenida de la Reina Victoria, número 33.

Autorizar a don Ezequiel Grande García para construir una planta destinada a taller, en Cueto, Bellavista.

No declarar en ruina la casa señalada con el número 1 de la calle del Río de la Pila, requiriéndose a su propie-

tario para que inmediatamente proceda a la ejecución de las obras señaladas en su informe por el señor arquitecto municipal.

Abonar a don Constantino Sánchez Gutiérrez la cantidad de 2.983,00 pesetas, a que asciende el importe de las reparaciones efectuadas en su moto, con motivo del accidente sufrido en la calle Alta, con ocasión de la apertura de una zanja por el Servicio Municipalizado de Aguas.

Felicitar a la Excmo. Diputación por haberla sido concedida la Placa de Plata al Mérito Turístico.

Santander, 11 de agosto de 1964.—
El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras, a los efectos procedentes, oficio de la Dirección General de Urbanismo, comunicando la aprobación del proyecto de ordenación de la manzana de la calle de Castelar, entre la de Santos Gandarillas y la Avenida de la Reina Victoria.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 17 de julio pasado, para personarse en recurso contencioso-administrativo interpuesto por varios funcionarios.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. para interponer recurso de apelación contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en recurso interpuesto por un policía municipal.

Aprobar moción de la Alcaldía, proponiendo la modificación de la planilla de la Policía municipal.

Aprobar el escalafón de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar propuestas de la Alcaldía para contribuir económicamente a la construcción e instalación de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en esta ciudad.

Aprobar propuesta de la Alcaldía para que se ratifique el compromiso de auxilio para la ejecución de las obras del "Proyecto de toma e impulsión de aguas en el río Pisueña."

Aprobar normas de edificación que se han de aplicar a la Ciudad Jardín.

Aprobar proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre las ca-

lles de San Fernando, Alonso, Floranes, Perines.

Aprobar proyecto de ordenación de la manzana en la Plaza de San Martín.

Resolver la reclamación presentada al proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de San Fernando, Alonso, Prolongación de Floranes, calle en proyecto por el Pasadizo de Valderrama.

Resolver las reclamaciones formuladas por varios funcionarios como consecuencia de la aplicación a los mismos de la Ley 108/1963.

Lamentar la marcha del Ilmo. señor delegado de Hacienda de esta provincia, don Gustavo Velayos, agradeciéndole las atenciones que siempre ha tenido para con esta Corporación municipal y felicitándole por su nuevo cargo.

Formular votos por el pronto y total restablecimiento del concejal don Francisco Raba Allende, aquejado de enfermedad.

Santander, 18 de agosto de 1964.—
El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de agosto de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Comunicar, a título informativo, y a petición de los interesados, la cuantía de la jubilación de dos funcionarios municipales.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por varios funcionarios.

Abonar suplencia de la telefonista municipal durante su vacación reglamentaria.

Abonar el 80 por 100 de los medicamentos suministrados a varios empleados municipales.

Encargar a las Comisiones de Patrimonio, Hacienda y Policías, el estudio de la situación en que se hallan los quioscos de la Plaza de José Antonio.

Dejar pendiente, para proceder a su estudio, una vez resuelto el expediente

sobre límites del casco urbano, a efectos de transportes, la petición de don Alejandro Peña Pérez del Camino, sobre recorrido y tarifas de la línea al Poblado Pesquero.

Autorizar a don Martiniano Rodríguez la construcción de una vivienda de renta limitada en Cueto.

Autorizar a don Juan José Fernández Celaya para realizar obras de reforma comercial en J. de Monasterio, antigua Tintorería Alemana.

Autorizar a don Luciano Lebaniegos Mijares para realizar obras de reforma comercial en el bajo de la casa número 4 de Marcelino S. de Sautuola.

Autorizar a don Javier Casanueva Piñeiro para realizar obras de ampliación de nave industrial en La Albericia.

Autorizar a Estampaciones Metálicas del Cantábrico para realizar obras de ampliación de sus instalaciones en la calle de Castilla.

Aprobar una relación de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 19 de agosto de 1964.—El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Suances, 6 de octubre de 1964.—El alcalde, Joaquín González Linares.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Acordada por la Corporación en Pleno la aprobación de las nuevas Ordenanzas Fiscales que han de regir para el ejercicio de 1965, y que son:

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Aplicación del sello municipal.

Concesión de placas, patentes, etc.

Desagüe de canalones.

Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Prestación personal.

Quedan expuestas al público, en la

Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Corvera de Toranzo a 8 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Ampuero, 10 de octubre de 1964.—El alcalde, José Eloy Fernández.

AYUNTAMIENTO ALFOZ DE LLOREDO

Instruido expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del ejercicio de 1964 para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 20 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965 estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 20 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Modificado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico, siguiendo los estudios realizados sobre la situación económica por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se ha-

llan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cabezón de Liébana a 17 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ramales, 24 de octubre de 1964.—El alcalde, A. Haro.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 13 de octubre de 1964.—El alcalde, M. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Don Wladimiro Salceda Fernández, alcalde presidente del Ayuntamiento de Pesaguero.

Por el presente hago saber: Que se tramita en esta Alcaldía expediente contradictorio de declaración de edificio ruinoso, a instancia de doña Andrea Galnares Cagigal, propietaria del mismo, y del que es único inquilino don Vicente Lamadrid Cicero, vecino de Avellanedo, en este término municipal, y actualmente en ignorado paradero.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, se hallan de manifiesto las actuaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar del siguiente a la aparición del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que el

interesado pueda, por sí o por mandatario, con poder bastante, instruirse en lo actuado en el mencionado expediente y presentar, dentro de dicho plazo, cuantos documentos y justificantes estime a su derecho.

Dado en Pesaguero a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Acordada por esta Corporación la provisión de la plaza de auxiliar administrativo de plantilla, para cuya provisión por turno de oposición libre, ha sido autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones pertinentes.

La plaza de referencia estará dotada con el sueldo base anual de 14.000 pesetas, una retribución complementaria de 14.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que sean reglamentarios.

Podrán tomar parte en dicha oposición todos los españoles que reúnan las condiciones que enumera el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios citado que se hallen comprendidos en la edad de 18 a 35 años, acrediten su adhesión al Régimen y no se hallen incurso en los casos de incapacidad, señalados en el artículo 36 del mencionado Reglamento de Funcionarios vigente.

Las instancias para tomar parte en esta oposición serán dirigidas al señor alcalde, acompañando el Documento Nacional de Identidad, reintegradas con póliza de tres pesetas, sello de la Mutualidad de Administración Local y timbre municipal de tres pesetas, y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en horas hábiles de oficina, de diez a trece, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañada del resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria Municipal doscientas cincuenta pesetas por derechos de examen.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar pasados dos meses desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, y se desarrollarán de acuerdo con las bases y cuestionario publicado por la

Dirección General de Administración Local en 24 de junio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de junio de 1953 y "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de julio del mismo año).

Terminado el plazo de dos meses, y dentro del que para ello marcan las disposiciones vigentes, tendrá lugar la oposición, avisando con antelación el día y hora en que habrá de celebrarse, y que será juzgado por el Tribunal que al efecto se designe, conforme con las disposiciones en vigor.

Los particulares que puedan interesar a los solicitantes, se encuentran en las bases de la convocatoria, las que están de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Vicente de la Barquera, 22 de octubre de 1964.—El alcalde, Fernando Arce García.

Derechos de inserción e impuestos: 471,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, así como al concurso convocado en su oportunidad para la provisión de una plaza de ayudante de Aguas y otra de ayudante de Obras.

Plaza de auxiliar administrativo.—Aspirantes admitidos: Don José Luis Peña y Díaz y don Enrique Maza Aja.

Plaza de ayudante de Aguas.—Aspirante admitido: Don Emilio Maza Sierra.

Plaza de ayudante de Obras.—Aspirante admitido: Don Baldomero Carral Ruiz.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Medio Cudeyo, 20 de octubre de 1964.—El alcalde, P. D. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 153 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de depositario, conforme dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1962, cuyo concurso se regirá por las bases aprobadas por el Ayuntamiento pleno y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los concursantes.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil de publicación del concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sesión extraordinaria al efecto.

La dotación de la plaza es de 2.500 pesetas de gratificación al año.

Limpías, 8 de octubre de 1964.—El alcalde, Manuel Martínez Zamacona.

Derechos de inserción e impuestos: 134,65 pesetas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1964, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de examen y oír reclamaciones, en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes.

Limpías, 8 de octubre de 1964.—El alcalde, Manuel Martínez Zamacona.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto que formula el secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 142, número 5.º del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el 241-I del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en el primer semestre de 1964.

Sesión ordinaria del 15 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de la quincena.

Fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en diciembre anterior.

Se autorizó a don Ignacio Pérez del Barrio para construir una cabaña.

Se examinó y fue aprobada la factura de medicamentos facilitados a Beneficencia por don José Antonio Diego, en 1963, y por doña Purificación Puerta, en el 2.º semestre de dicho año.

Se acordó mantener la actual Plantilla de Personal de un secretario, auxiliar y alguacil, y que se remita a la Superioridad.

Sesión ordinaria de 31 de enero.—Se leyó y fue aprobado el borrador del acta anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se leyó y fue aprobada la liquidación del presupuesto de 1963.

Acordóse dar de baja varios acreedores y deudores de las relaciones de dichos conceptos del ejercicio 1963.

Examinóse y fue aprobada la cuenta de Depositaria del 4.º trimestre del ejercicio 1963.

Se dio cuenta y fue aprobada la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1963.

Se dio cuenta y fue aprobada la cuenta de recaudación del año 1963.

Se acordó incluir en el inventario municipal un edificio de nueva planta destinado a Centro de Higiene Rural y vivienda para médico.

Se acordó autorizar a don José Arenal Rodríguez para levantar una pared.

Se acordó autorizar a doña Gregoria Ruiz Sainz para reconstruir una pared.

Acordóse informar favorablemente petición de "Cántabro Castellana, Sociedad Anónima", para prolongar hasta Selaya el servicio público de viajeros de que es concesionaria.

Sesión extraordinaria del 2 de febrero.—Lectura y aprobación del borrador del acta anterior.

Constitución del nuevo Ayuntamiento y designación de Comisiones.

Sesión ordinaria del 15 de febrero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia oficial de la quincena.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados en enero anterior.

Se designó tallador-pesador de los mozos del actual reemplazo y de revisión, a don Manuel Fernández Ruiz.

Se acordó aprobar tal y como aparecen descritos el inventario de bienes comprendidos en el inventario municipal.

Se acordó conceder un donativo de 50 pesetas a los Misioneros Españoles en Extremo Oriente.

Sesión supletoria de la ordinaria del 29, celebrada el 2 de marzo.—Se leyó y fue aprobado el borrador del acta anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia oficial recibida desde el 16 al 29 de febrero último.

Se acordó autorizar a don Carlos España Ruiz para abrir una puerta en la fachada de su casa, sita en San Martín.

Se acordó conceder un plazo de 60 días al vecindario para que blanquee las fachadas de los edificios de su propiedad.

Se acordó requerir a los propietarios de edificios construídos en este término municipal, que no hayan sido alta en el Registro de Edificios, los declaren en el presente mes, al fin indicado.

Se acordó declarar con derecho a continuar la prórroga de 1.ª clase al mozo de 1962, Bonifacio González, y soldado útil a José-Joaquín España España, del actual reemplazo.

Se acordó rectificar el presupuesto aprobado para el año actual, de acuerdo con las instrucciones del señor delegado de Hacienda.

Sesión ordinaria del 14 de marzo.—Se leyó y aprobó el borrador del acta anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados en febrero anterior.

Se acordó designar al secretario comisionado de quintas, para revisar.

Se leyó y aprobó el extracto de acuerdos tomados en el 4.º trimestre de 1963.

Sesión extraordinaria de 22 de marzo.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la elección de compromisarios de Procuradores en Cortes.

Sesión ordinaria de 31 de marzo.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se acordó autorizar a don José Carral para elevar el tejado de una cabaña.

Se acordó autorizar al secretario para que libere nueva certificación del acuerdo aprobatorio del presupuesto para el ejercicio actual, de acuerdo con lo que interesa el Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Sesión ordinaria del 15 de abril.—Leyóse y fue aprobado el borrador del acta anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados en marzo anterior.

Se acordó autorizar a don Miguel Arenal para construir una cabaña.

Sesión ordinaria de 30 de abril.—Se aprobó, después de leído, el borrador del acta anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se dio cuenta de las cuentas de caudales del primer trimestre, aprobándose.

Se acordó designar varios vocales para formar parte de las Juntas Locales de 1.ª enseñanza y pericial.

Acordóse ratificar acuerdo de cinco de febrero de 1961, encargando al concejal don Jesús Díaz de las funciones de depositario de fondos municipales.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que designe los concejales que han de representar al Ayuntamiento en los funerales de los caídos montañeses en Cuelgamuros, el primero de julio próximo.

Sesión ordinaria del 15 de mayo.—Leyóse y fue aprobado el borrador del acta anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados en abril anterior.

Se acordó autorizar a don Paulino Crespo para construir una cabaña, y a doña Avelina Setién, para construir un aljibe, todos en Hoyos y Tablado.

Se acordó adherirse a iniciativa del Colegio de Gestores Administrativos de Madrid, de solicitar de quien proceda el Premio de la Paz para nuestro Caudillo Franco.

Sesión supletoria de la ordinaria del día 30, celebrada el 2 de junio.—Se leyó y fue aprobado el borrador del acta anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde el 16 al 30 de mayo último.

Se dio cuenta de las cuentas siguientes, siendo aprobadas: Cuenta del presupuesto; de administración del patrimonio; de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1963.

Se acordó celebrar una sesión ordinaria al mes, el último día de cada mes, a las 16 horas, o el día anterior si aquél coincidiera en día festivo, hasta tanto la Corporación no acuerde otra cosa.

Sesión ordinaria del día 30 de junio.—Se leyó y fue aprobado el borrador del acta anterior.

Dióse cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial recibida durante el mes.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados en mayo anterior y mes actual.

Se acordó conceder un donativo de 100 pesetas a la Hermandad Provincial de la División Azul.

Se acordó acogerse a las autorizaciones que concede la Orden de 11 de junio de 1964, sobre para de nuevos haberes a los funcionarios.

Se acordó solicitar del señor delegado de Hacienda de la provincia la exención de la contribución territo-

rial, urbana, del Centro Rural de Higiene.

Se acordó solicitar de la Mutu-
alidad de Administración Local las rec-
tificaciones pertinentes sobre discrimi-
nación de pensiones.

El presente extracto fue aprobado
en sesión de 31 de julio de 1964.

Villafufre a 14 de agosto de 1964.
El secretario (ilegible).—Visto bueno,
el alcalde, Miguel Arenal.

AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE CAYON

Extracto de los acuerdos adoptados
por el Ayuntamiento Pleno y Co-
misión Permanente durante el pri-
mer trimestre del año 1963.

Sesión de 10 de enero de 1963.—La
sesión de este día no se celebró por
falta de número.

Sesión de 19 de enero (Pleno).—
Fueron aprobadas las actas de alista-
miento para el reemplazo de 1963.

Conocida la propuesta formulada
por la Compañía Telefónica Nacional
de España, se acordó designar los lo-
cales para instalación de locutorios: en
el pueblo de Esles, el local de don Jo-
sé Cobo Sierra; en el de Lloreda, el
local de don Sebastián Ruiz García,
y en el pueblo de San Román, el local
de don Pablo Mora, así como igual-
mente sufragar el Ayuntamiento la
renta y alumbrado de dichos locales.

Dada lectura a las tarifas confeccio-
nadas por el Colegio Oficial de los
Cuerpos Nacionales en relación con el
sello de la M. U. N. P. A. L. fueron
aprobadas, si bien con respecto a la
cantidad a recaudar el Ayuntamiento
no se compromete a alcanzar la canti-
dad fijada, teniendo en cuenta la can-
tidad de documentos que se expenden
en la actualidad.

Fue acordado adquirir, con destino
a las escuelas de nueva construcción,
en el pueblo de Lloreda, cuarenta me-
sas bipersonales, de madera de castaño
y tapa de movopan, dos sillones para
profesores, dos armarios biblioteca.

Fue aprobado el aumento de obra
en las escuelas de Lloreda presentado
por contratista y visado por el señor
arquitecto director de las mismas.

Fue acordada la venta de la casa vie-
ja del pueblo de San Román de Cayón,
propiedad de este Ayuntamiento,
mediante subasta, iniciándose el co-
rrespondiente expediente, y con su im-
porte proceder a la construcción de dos
nuevas viviendas.

Sesión ordinaria de 24 de enero.—
Fue aprobada el acta de la sesión an-
terior.

Fueron aprobadas las cuentas pre-

sentadas desde la última sesión, acor-
dando su pago.

Examinada la cuenta de caudales del
cuarto trimestre de 1962, teniendo en
cuenta el dictamen de Intervención y
hallada conforme, se acordó su apro-
bación.

Sesión de 14 de febrero.—Fue apro-
bada el acta de la sesión anterior.

Vistas las peticiones formuladas por
los propietarios de contadores de agua,
don Carlos Lásio Revuelta, don Cele-
donio Tazón Obregón y don Angel
Gutiérrez Cobo, se acordó acceder a
su petición por aceptar las condiciones
reglamentarias.

Vista la petición formulada por do-
ña Gloria Palazuelos López solicitando
licencia para dedicar al servicio pú-
blico un coche de su propiedad, se
acordó acceder a su petición.

Igualmente, fue acordado adquirir
treinta metros de tubería de plomo pa-
ra prolongar el servicio de agua al fe-
rial, propiedad del Ayuntamiento.

Fue aprobada la liquidación del pre-
sупuesto de 1962, no existiendo défi-
cit, se acordó aprobar la misma, incor-
porándola al presupuesto refundido pa-
ra el ejercicio de 1963.

Sesión plenaria de 23 de febrero.—
Fue aprobada el acta de la sesión an-
terior.

Informado el presupuesto ordinario
para el ejercicio de 1963 por el secre-
tario-interventor, con arreglo a la Ley
85/1962, y Orden del Ministerio de la
Gobernación de 6 de febrero de 1963,
el mismo queda fijado, después de sus
modificaciones, en la cantidad de
1.072.666,24 pesetas, tanto en ingre-
sos como en gastos.

Vista la petición formulada por don
Leopoldo Gómez Gómez, interesando
la concesión de seis luces públicas para
los bloques de nueva construcción, de
su propiedad, comprometiéndose a su
instalación y conservación, se acordó
acceder a su petición, concediéndole
la energía para su consumo.

Vista la petición formulada por don
José Lavín Diego solicitando licencia
municipal para dedicar al servicio pú-
blico un coche de su propiedad, marca
Renault, se acordó acceder a su peti-
ción.

Sesión de 28 de febrero.—Fue apro-
bada el acta de la sesión anterior.

Se acordó la aprobación de facturas
y pago de las mismas, presentadas
desde la última sesión.

Vistas las peticiones de don Inocen-
cio Cobo Ocejó y don Angel Gómez,
propietarios de contadores de agua,
aceptando las condiciones reglamenta-
rias, se acordó acceder a su petición.

Interesada licencia de construcción

por don Marcelino Revuelta Tejera y
don Isaac Gutiérrez Rodríguez, con
arreglo a los proyectos presentados y
visto el informe del técnico, se acordó
acceder a su petición.

Examinada la cuenta de valores au-
xiliares e independientes del presu-
puesto correspondiente al ejercicio de
1962, rendidas por el señor deposita-
rio, debidamente informadas por el se-
ñor interventor, teniendo en cuenta han
estado a disposición de los señores
concejales para su examen y compro-
bación, el señor presidente declara
aprobada definitivamente la misma.

Sesión de 14 de marzo.—Fue apro-
bada el acta de la sesión anterior.

Vistas las facturas presentadas des-
de la última sesión, encontrándolas
conformes, se acordó su pago.

Vista la instancia presentada por
don Luis López Expósito, propietario
de un contador de agua potable, acep-
tando las condiciones reglamentarias,
se acordó acceder a su petición.

Enterada la Corporación de la pe-
tición formulada por don Estanislao
Mora Valdés solicitando licencia de
apertura de un establecimiento pú-
blico, teniendo en cuenta el informe del
señor jefe de Sanidad, se acordó acce-
der a su petición.

Leída la comunicación del excelen-
tísimo señor gobernador civil relacio-
nada con la suscripción abierta para
contribuir a mitigar en parte los per-
juicios causados en la región andaluza
por los temporales de febrero, se acor-
dó contribuir con la cantidad de tres
mil pesetas.

Igualmente se acordó conceder una
subvención de mil pesetas a cada uno
de solmaestros de Santa María y Ar-
gomilla con destino a la adquisición de
máquinas de escribir.

Visto el informe emitido por el se-
ñor aparejador en la petición formula-
da por don Belisario Gómez Gómez,
se acordó autorizarle, con arreglo a las
normas establecidas por el mismo.

Examinado el presupuesto de grava
formulado por don Casimiro Revuelta
para reparar las carreteras del pueblo
de Esles, sobre doscientos cincuenta
metros cúbicos de grava, a ciento quin-
ce pesetas metro, se acordó su aproba-
ción en principio, debiendo someterse
a la aprobación del Ayuntamiento
Pleno.

Y en cumplimiento de disposiciones
vigentes, expido la presente para su
inserción en el "Boletín Oficial" de
la provincia, visada por el señor al-
calde y secretario, que certifica.

Santa María de Cayón, 21 de julio
de 1964.—Visto bueno, el alcalde (ile-
gible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de marzo.

Sesión de la Comisión Permanente del día 6.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 9, por importe de 79.056,54 pesetas.

Quedar enterados de carta que envía el señor presidente del Castro F. C. agradeciendo la construcción del pabellón destinado a servicios en el campo municipal de Ríomar.

Que pase a informe del señor fontanero municipal escrito del señor administrador de Correos sobre deficiencias en el servicio.

Que pase a informe de la Comisión d Hacienda escrito de don Constantino Rodríguez, gestor afianzado de este Ayuntamiento.

Se concede autorización a don Andrés Pérez Bejo para obras en Otañes.

Que se comuniquen a los inquilinos de las 48 viviendas de Santullán conserven las mismas con el mayor esmero.

Se concede el suministro de agua por contador a don Antonio Hoya Barrio, en Santa María.

Que pase a informe del señor fontanero escrito de doña Carmen Icaza y don José Ignacio Castañondo.

Que conste en acta el sentimiento de la Comisión Permanente por el fallecimiento de don José Luis de la Peña Benedid, quien desempeñó la plaza de secretario de este Ayuntamiento.

Que se notifique a los contratistas de obras que al terminar la construcción de viviendas se dé cuenta al señor fontanero municipal para que éste proceda a precintar los contadores de suministro de agua.

Participar a los industriales chatarreros de esta localidad la existencia de chatarra en el almacén municipal para que oferten precio de la misma.

Sesión de la Comisión Permanente del día 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 10, por un importe de pesetas 143.675,36.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía correspondientes al ejercicio actual, números 1 al 22, ambos inclusive.

Se aprueban diversos partes de salidas del personal de aguas y obras.

Se acuerda adquirir tres uniformes para la Policía municipal.

Dar de baja a don Andrés Ilanza en la ocupación del local de saladero de cueros.

Que se verifique liquidación a don Jesús Albo por plusvalía por 29 metros cuadrados de superficie del bajo de su propiedad, sito en el número 6 de la calle de Nuestra Señora.

Autorizar a don Antonio Cefalu para que, con carácter provisional, haga el acceso a su nave industrial en la zona de los Huertos por uno de sus laterales.

Se conceden diversas licencias de apertura.

Que se dé traslado a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de recurso de reposición interpuesto por Oleotécnica.

Se concede autorización a don José María Basterrechea para construir un grupo de 28 viviendas y bajos comerciales en la prolongación de la calle de la Rúa.

Quedar enterados de comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, relativa al expediente de don Elías González, para establecer una nave para gallinero.

Se concede licencia a don Antonio Astorgano para la construcción de una nave destinada a almacenamiento de butano en la Casilla de los Campos.

Se concede licencia a don Eduardo Sanz Martín para construir un edificio de apartamentos en la playa.

Se exime a don Eduardo Sanz Martín del 90 por 100 de derechos de obra que corresponde a la edificación de cuatro viviendas en la playa.

Se autoriza a don Eulogio Madroño para instalar una caseta desmontable durante la temporada de verano en la zona de Cotolino.

Se acuerda comunicar la aclaración que solicitan don Juan Luis Pelayo y otros, en relación de posible calle sobre sus terrenos.

Se acuerda iniciar expediente de devolución de fianzas que solicita don José María Villanueva Rodríguez.

Se acuerda que a partir de esta fecha únicamente se autorizarán en la Plaza de España la instalación de tíovivos dedicados a los niños, excluidos los autos de choques, en la temporada de verano y por períodos que no excedan de quince días consecutivos.

Se adjudica la venta de chatarra a don Nicolás Moja, de las existencias obrantes en el almacén municipal.

Dar de baja en el padrón de anuncios a dos vitrinas de Foto Imperio.

Se conceden diversos suministros de agua por contador y tomas para nuevas viviendas.

Se acuerda comunicar a los constructores de viviendas de la localidad, que en lo sucesivo, en aquellas viviendas de 4 o más plantas, deberán colocar, a la altura de la primera, un andamio protector voladizo para evitar el desprendimiento de cascotes y materiales de la construcción y proteger a los peatones.

Sesión ordinaria de Pleno del día 2.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los extractos de los acuerdos de las sesiones celebradas durante el mes de enero.

Quedar enterados de comunicaciones de la Jefatura de Obras Públicas sobre el servicio y funcionamiento de los autobuses Castro - Santander y Castro-Guriezo.

Se acuerda interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, contra resolución de la Comisión Permanente de la misma en el expediente de discriminación de pensiones y liquidación general girada a esta Corporación.

Se da cuenta de escritos de la Junta Vecinal de Cerdigo en relación con acuerdos tomados por la misma sobre aprovechamiento de manantiales de agua y otros.

Se procede a reorganizar la Junta del Santo Hospital Civil, quedando constituida de la siguiente forma: Presidente, don José Iturbe Barandiaran; vocales, don José López Villanueva, don José Gómez Campo, don Elías González Cuadra, don Ramón Villanueva, Zornoza, don Gabriel Ayarza Colina, don Juan Manuel García Mauleón y don Esteban Suárez Abascal.

Se acuerda aprobar la ordenanza número 68, que regula el servicio de asistencia médico-sanitario para las familias que merezcan la consideración de pobres.

Se acuerda adquirir a la Cofradía de Pescadores el terreno de su propiedad, sito en la calle del General Sanjurjo para destinarlo a la construcción de una guardería infantil.

Se aprueba la certificación de obra número 1 del grupo escolar en construcción en la calle del General San-

jurjo, por importe de 218.174,02 pesetas.

De conformidad con cuanto interesa la Compañía Telefónica Nacional de España, se adoptan los acuerdos pertinentes para la instalación de teléfonos públicos en los pueblos de Orión, Islares, Cerdigo, Santullán, Talledo y Allendelagua.

Se concede autorización a don Teodomiro Castro para la construcción de 18 viviendas y bajos comerciales en la Avenida del G. Franco, en esta ciudad.

Se faculta a la Comisión Municipal Permanente para que conceda la licencia para un camping en Brazomar a don Adolfo del Sel Portillo, ya que renuncia a las indemnizaciones por las obras y negocio, en caso de que la finca sea objeto de expropiación forzosa por parte de esta Corporación.

Se presta aprobación al plano levantado por el señor aparejador de la cantera de Islares.

Se acuerda informar favorablemente solicitud de don Domingo Herrero ante la Inspección General de FF. CC. Explotados por el Estado; solicitar de la misma sea concedida a este Ayuntamiento la propiedad de la calle prolongación de Mártires de la Cruzada, y en tanto se autoriza esta cesión con carácter definitivo, se autorice el uso provisional de la misma como una vía más perteneciente a este Ayuntamiento, y que se remita el proyecto de don Domingo Herrero a los arquitectos encargados del Plan de Ordenación.

Se acuerda denunciar la concesión de los servicios de altavoces para bailes públicos en el Paseo de la Barrera, y que por la Comisión correspondiente se redacten los pliegos de condiciones para convocar la adjudicación reglamentaria.

Se acuerda adquirir de Villanueva y Laiseca, de Madrid, 14 medallas para los miembros de la Corporación y 14 miniaturas para solapa.

Se acuerda manifestar ante el Ministerio de Educación Nacional que, una vez adquiridos los terrenos para el Instituto de Segunda Enseñanza, Sección Delegada, y previa la autorización del Ministerio de la Gobernación, serán cedidos a este fin, y solicitar se subasten lo antes posible las obras para la construcción de dicho Instituto.

Solicitar del Ministerio del Ejército la cesión de las fincas propiedad del mismo "Batería de Islares" y "Castillo de Santa Ana".

Sesión extraordinaria de Pleno, primera celebrada el día 2.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales, se modifican las ordenanzas fiscales siguientes: Número 10, sobre utilización del Matadero; número 4, sobre vigilancia de establecimientos; número 16, sobre ocupación de la vía pública con escombros y vallas; número 21, paso de carruajes por aceras; número 26, sobre anuncios visibles desde la vía pública, y número 79, impuesto sobre el lujo.

Sesión extraordinaria de Pleno, segunda celebrada el día 2.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, nivelado en gastos e ingresos por 8.225.000 pesetas.

Sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el día 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombran cuatro compromisarios para elegir diputado provincial por este partido judicial.

Se nombra a un compromisario para elegir procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia.

Castro Urdiales, 20 de abril de 1964.—El secretario, José María Gimeno Ruiz-Rañoy.—Visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1964.

Sesión de la Comisión Permanente del día 3.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 11, por importe de 55.748,22 pesetas.

Quedar enterados de telegrama del señor presidente de la Excelentísima Diputación con motivo de la constitución de la misma, acordándose expresar la adhesión de este Ayuntamiento.

Se concede licencia de apertura a don José Marín, para un bar en la calle de Ardigales.

Se acuerda que por los señores arquitectos encargados del Plan de Ordenación Urbana se informe proyecto que presenta don Manuel Vizcaya y otros.

Se aprueba la declaración que presenta la Sociedad de Dinamita por el tránsito de explosivos los días 9 y 10 de marzo.

Se aprueba la liquidación del pre-

supuesto del ejercicio ordinario de 1963 y se dictamina favorablemente la cuenta liquidación del mismo ejercicio.

Se aprueba la cuenta de administración del patrimonio que presenta la Intervención.

Se presta conformidad a la petición del excelentísimo señor delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España para el cambio de emplazamiento de los postes 580 al 585, sito en el cueto de de Allendelagua e instalar el número 628, de acuerdo con los planos que acompaña.

Se acuerda contestar a don Luis González Marroquín que la separación de la edificación que se lleva a cabo lindante con terrenos de su propiedad es cuestión de derecho privado.

Se acuerda incluir en el Seguro de Enfermedad municipal a doña Francisca Arias Ricondo.

Se acordó el suministro de agua por contador a doña Inés Bárcena, en General Barrón, número 3, 2.º.

Que por el señor aparejador municipal se informe sobre la mejor forma de evitar las inundaciones en la carretera general de Bilbao a La Coruña, margen izquierda dirección a Bilbao, en la zona comprendida entre la curva de Brazomar y el puente de Brazomar, que afecta a terrenos de Oleotécnica.

Sesión de la Comisión Permanente del día 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número doce, por importe de pesetas 103.085,64.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía que presenta la Intervención, números 23 al 30.

Se acuerda abonar a don Manuel Liendo 639 pesetas, importe de los gastos originados con motivo de la fractura de su brazo.

Se concede licencia de apertura a don Claudio Sagredo para abrir un local en la calle de Bilbao, número 5, bajo.

Se acuerda instalar tres puntos de luz en el alumbrado público en las cercanías de las viviendas de los señores maestros de Otañes.

Se autoriza a don Claudio Sagredo y don Antonio Astorgano para instalar anuncios de sus establecimientos en las calles de Bilbao y Javier Echevarría.

Se concede licencia a don Andrés de la Llosa para trasladar su negocio de José María Pereda a Javier Echevarría.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se acuerda contestar a don Félix Inchaurre acerca de a quien corresponde arreglar el contador del suministro de agua.

Se acuerda adquirir un condensador para instalarlo en el semáforo de la calle S. Ochoa, para evitar los perjuicios en las instalaciones eléctricas de los vecinos que lo solicitan.

Se concede el suministro de agua por contador a don Daniel Bojo Lucas para el piso tercero derecha del número 4 de la calle del General Barrón.

Sesión de la Comisión Permanente del día 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 13, por importe de 5.285 pesetas.

Se concede a don Juan Cerro una ayuda económica de 225 pesetas por motivo de su enfermedad.

Se reconocen las vacaciones del año 1963 a los funcionarios señores Daniel Andrés y Aniceto Martínez.

Se acuerda anular los recibos de alquiler de tejavana a nombre de don Andrés Illarza.

Se desestima escrito de don Manuel Llave en relación a servicio de coche sin conductor.

Que por don Antonio Astorgano se presente previamente autorización de la Delegación de Industria para instalar el despacho de butano en la calle de Javier Echevarría.

Se concede licencia de construcción a don Agustín Diego para dos viviendas en el camino de Campijo.

Se adoptan diversos acuerdos en relación a consultas de don José María Basterrechea sobre alineación de la finca sita en la Barrera, propiedad de la finada doña Amalia Ulacia.

Se accede a la petición de doña Guadalupe Borbolla sobre cesión de su vivienda del grupo de las 48 viviendas de Santullán.

Se atiende petición del señor administrador de Correos en relación a la ampliación de la conducción de agua de su vivienda.

Se autoriza a don José Casas la instalación de un anuncio luminoso en su establecimiento, en la calle de Ardigales.

Se concede licencia de apertura a don Julio Martínez para tomar en traspaso la pescadería sita en la calle de Mártires de la Cruzada.

Se acuerda adquirir de Vallejo y

Palacios la parte metálica para la instalación de toldos en los bancos del Parque.

Se acuerda adquirir veinte toldos de lona para los bancos del Parque a don Florencio González.

Que por don Antonio Hoz Herguedas se presente proyecto de la obra que desea realizar en el bajo del número 25 de la calle Ardigales.

Se concede licencia a Iberduero para tender una línea de 30 KV.

Que por don Alfonso Santisteban se presente proyecto en relación a las viviendas que viene construyendo en Orión.

Sesión de la Comisión Permanente del día 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 14, por 39.303,09 pesetas.

Se concede licencia de apertura a don Javier Iriarte en General Q. de Llano y a don Manuel Díaz Fernández para adquirir en traspaso un bar en Q. de Llano.

Se concede licencia de construcción a don Teodomiro Castro en General Q. de Llano, 13. 1.º, y a don Antonio Astorgano en Javier Echevarría.

Se deniega petición de don Alvaro Arnáiz, que solicita se rectifique el recibo del servicio de agua del último trimestre de 1963.

Se concede el suministro de agua por contador a don Francisco Talledo, en la calle del Horno.

Sesión ordinaria del Pleno del día 30 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los extractos de los acuerdos de las sesiones de Permanente y Pleno correspondientes al mes de febrero.

Quedar enterados de haber sido elevada a la Dirección General de Administración Local la plantilla de esta Corporación, informada favorablemente por el Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Quedar enterados de nombramientos por el excelentísimo señor gobernador civil de nuevos presidentes de las Juntas Vecinales de Cerdigo y Santullán.

Se acuerda recibir definitivamente las 48 viviendas de tipo social en Santullán.

Se acuerda recibir definitivamente las aceras construidas en José María Pereda, Silvestre Ochoa y General Sanjurjo.

Se autoriza a don Teodomiro Castro a adaptar la terraza cubierta del

edificio que está levantando en el antiguo solar del hotel Universal, en áticos habitables, permaneciendo las demás condiciones en la forma en que fue autorizado en su día.

Se adjudica definitivamente el concurso convocado para la concesión de señales luminosas de tráfico, con anuncios en el reverso, a "Enclavamientos y Señales, S. A.", representada por don Juan Allegue Felices.

Se aprueba certificación de obra número 2, del Grupo Escolar, por 153.040,85 pesetas y honorarios de dirección.

Se acuerda se trasmita a los Ayuntamientos de Guriezo y Villaverde de Trucíos el agradecimiento de esta Corporación por haber votado sus representantes en favor del señor alcalde de este Ayuntamiento en las elecciones para diputado provincial de este partido judicial.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Arturo Duo Vital (q. e. p. d.), ilustre compositor e hijo de esta ciudad.

Se acuerda conste en acta la felicitación de esta Corporación al excelentísimo señor gobernador de la provincia con motivo del tercer aniversario de su toma de posesión.

Se acuerda que por los Servicios Técnicos se realice el correspondiente estudio del alumbrado de la zona de la playa para proceder a su instalación.

Se ve con agrado la petición de don Gonzalo Rincón para instalar una factoría de desguace de barcos en el puerto de esta ciudad, siempre que no perjudique al tráfico pesquero y comercial.

Se aprueba la rectificación del padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre de 1963.

Castro Urdiales, 18 de mayo de 1964.—El secretario, José María Gimeno Ruiz-Rañoy.—Visto bueno el alcalde, E. González Cuadra.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Suscripciones de particulares y Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1, 1958.—Imp. Provincial.

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de octubre de 1964

	Págs.		Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 102. Anunciando la prórroga para presentación de propuestas de constitución de Patronatos Locales para la Protección de Animales y Plantas	873	Transmitiendo escritos de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado de las plantillas de personal de los Ayuntamientos de Camargo y Miengo	977	Resolución de la Dirección General de Sanidad, par la que se dictan normas sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares	971
Circulares números 103, 104 y 105. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino y porcino de los términos municipales que se mencionan	877	Circular número 117. Recordando a las Corporaciones de esta provincia la disposición trasitoria en relación con el apartado c) del artículo séptimo de la vigente Ley de Hospitales de 21 de julio de 1962	985	Ministerio de Agricultura	
Circular número 106. Sobre el visado de la Plantilla de personal de Castro Urdiales	885	Circular número 118. Transmitiendo escrito del señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación	985	Orden de 19 de septiembre de 1964, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la aplicación del Decreto 1/1964, de 2 de enero, sobre Ordenación Rural	978
Circular número 107. Declarando la existencia de Fiebre Aftosa en Los Corrales y Cieza	886	Excelentísima Diputación Provincial de Santander			
Circular número 108. Declarando la extinción de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	909	Anunciando la devolución de fianzas a favor de los contratistas que se mencionan	873	ANUNCIOS OFICIALES	
Circular número 109. Declarando la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Medio Cudeyo y Voto	913	Anunciando el extracto de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1964	878	Junta Provincial de Beneficencia de Santander	874
Circular número 110. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Castro Urdiales.	921	Anuncio de devolución de fianza a favor de don Manuel Díaz Mantilla	886	Jefatura de Obras Públicas	879
Circular número 111. Declarando la extinción oficial de Fiebre Aftosa en el ganado bovino en los términos municipales de Torrelavega y Reocín	921	Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de septiembre de 1964	929	Delegación Provincial de Trabajo.	879
Anuncio de devolución de fianza a favor de don Eleuterio López Alonso, vecino de Santander	921	Anunciando la devolución de fianzas a favor de don Belisario Gómez Gómez, vecino de Sarón, y de don Butista Egüfa Balbontín, vecino de Miengo.	961	Junta Provincial de Beneficencia de Santander	879
Circular número 112. Anunciando la autorización de venta domiciliaria de ganado indígena de abastos en los pueblos que se mencionan	937	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos...	986	Comandancia de Marina	887
Circular número 113. Recordando las horas de cierre de los espectáculos	977	“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”			
Circulares números 114 y 115.		Ministerio de la Gobernación			
		Orden de 9 de julio de 1964, por la que se dictan normas para el desarrollo del programa de Ayuda a Niños Subnormales	969	Distrito Forestal	887
				Audiencia Territorial de Burgos.	887
				Confederación Hidrográfica del Ebro	887
				Servicio Nacional del Trigo	888
				Hermanidad Sindical de Miengo.	888
				Sindicato Provincial de la Madera y Corcho	888
				Confederación Hidrográfica del Norte de España	893
				Delegación Provincial de Trabajo de Santander	893
				Jefatura de Obras Públicas	909
				Grupo de Puertos de Santander.	913
				Ministerio de Educación Nacional	913
				Distrito Minero de Santander ...	913
				Delegación Provincial de Trabajo	921
				Junta de Obras del Puerto de Santander	924
				Jefatura de Obras Públicas ...	929
				Distrito Minero de Santander...	937
				Delegación Provincial de Trabajo de Santander	938
				Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander	961
				Dirección Facultativa del Puerto de Santander	962
				Delegación Provincial de Trabajo de Santander	972
				Jefatura Provincial de Sanidad.	980

	Págs.
Junta Provincial de Beneficencia	987
Servicio Nacional del Trigo ...	987
Zona de Reclutamiento y Movilización número 37 de Santander	987
Capitanía General de la Sexta Región Militar	988
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local	989
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	989
Comisaría de Aguas del Norte de España	989
 ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	875
Juzgado Municipal número dos de Santander	875
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	880
Gerencia de Urbanización	880
Ayuntamiento de Cieza	881
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	881
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	881
Ayuntamiento de Valderredible	882
Ayuntamiento de Polaciones	883
Ayuntamiento de Valdeolea	888
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa	889
Ayuntamiento de Molledo	889
Ayuntamiento de Campoo de Yuso	890
Junta Administrativa de Argomilla de Cayón	890
Junta Vecinal de Sel de la Carrera	890
Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas	890
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura	890
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de Santander	891
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	906
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	908
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	909
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	910
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	910
Ayuntamiento de Noja	910
Ayuntamiento de Torrelavega ...	911
Ayuntamiento de Puente Viego ..	911
Ayuntamiento de Cabuérniga ...	911
Mancomunidad Campoo-Cabuérniga	911
Ayuntamiento de Guriezo	914
Ayuntamiento de Vega de Liébana ..	915

	Págs.
Ayuntamiento de Mazcuerras ...	916
Ayuntamiento de Torrelavega ...	916
Ayuntamiento de Ruento	916
Ayuntamiento de Los Tojos	916
Ayuntamiento de Ampuero	917
Junta Vecinal de Caranceja	917
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	917
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	918
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ramales	918
Caja Postal de Ahorros	919
Inspección Provincial de Enseñanza Primaria	919
Ayuntamiento de Cillorigo	924
Junta Vecinal de Tudanca	924
Junta Vecinal de Pujayo	925
Junta Vecinal de Pie de Concha ..	925
Junta Vecinal de Bárcena	925
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	926
Aduana de Santander	926
Delegación de Hacienda	929
Exema. Diputación Provincial de Santander	930
Ayuntamiento de Rionansa.....	930
Ayuntamiento de Lamasón.....	931
Ayuntamiento de Valdeprado del Río	931
Ayuntamiento de Arredondo ...	932
Ayuntamiento de Pesquera.....	932
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	932
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	933
Ayuntamiento de Enmedio	933
Ayuntamiento de Camaleño ...	933
Junta Vecinal de Sarceda	934
Junta Vecinal de Otañes	934
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	935
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	935
Juzgado Municipal número uno de Santander	956
Ayuntamiento de Luena	956
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	957
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo	957
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	692
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	963
Ayuntamiento de Pesaguero ...	963
Ayuntamiento de Rasines	964
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	973
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	974
Ayuntamiento de Villafufre ...	974
Organización Sindical	982
Ayuntamiento de Cartés	982
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos	982

	Págs.
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	983
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales	983
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera	989
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	990

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 875, 883, 891, 908, 912, 920, 926, 936, 957, 964, 974, 983 y	990
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Peñarrubia, y Villaescusa	876
Ayuntamiento de Santillana del Mar	884
Ayuntamientos de: Torrelavega y Valdeolea	892
Ayuntamiento de Villaescusa ...	908
Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo y Vega de Liébana	912
Ayuntamientos de: Villacarriedo, Castro Urdiales y Reocín	920
Ayuntamientos de: Santander, Ruesga, Arredondo, Cabezón de la Sal, Enmedio, Ribamontán al Mar y Rasines	927
Ayuntamientos de: Valderredible, Castro Urdiales, Torrelavega y Cillorigo	936
Ayuntamiento de Santander ...	959
Ayuntamientos de: Santander, Udías, Campoo de Yuso, Santiurde de Toranzo, Medio Cudeyo y Reinosa	968
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Torrelavega, Rasines, Santoña, Enmedio y Marina de Cudeyo	975
Ayuntamientos de: Colindres, Val de San Vicente, Valdeolea, Ruiloba, Vega de Liébana y Selaya	984
Ayuntamientos de: Santander, Suances, Corvera de Toranzo, Ampuero, Alfoz de Lloredo, Cabezón de Liébana, Ramales, Ruiloba, Pesaguero, San Vicente de la Barquera, Medio Cudeyo, Limpias, Villafufre, Santa María de Cayón y Castro Urdiales	991

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ...	892
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Santander	908
Caja de Ahorros de Santander ...	908
Caja de Ahorros	960
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Luena.	976